



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007- 2022-00120 -00
INCIDENTISTA	PAOLA MILENA PEREZ MONSALVE CC. N° 1.035.520.999 -Agente oficiosa-
AFFECTADO	SANTIAGO OSPINA PEREZ No NIUP 1.020.238.081
INCIDENTADAS	POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
ASUNTO:	ARCHIVO

Dentro del incidente de desacato presentado por PAOLA MILENA PÉREZ MONSALVE, actuando como agente oficiosa de SANTIAGO OSPINA PÉREZ, en relación con el presunto incumplimiento del fallo de tutela N° 53 del 4 de abril de 2022, en la acción de tutela con el radicado de la referencia-, se dará la orden de **archivo** del presente trámite incidental, en tanto la entidad accionada acreditó el cumplimiento del fallo de tutela cuestionado, mediante escritos allegados a esta agencia judicial los días: 3 y 5 de mayo de 2022, respectivamente, tal y como lo evidencia. Por lo tanto, se ordenará el archivo del incidente de desacato.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena el archivo del incidente de desacato de la referencia interpuesto por PAOLA MILENA PÉREZ MONSALVE, actuando como agente oficiosa de SANTIAGO OSPINA PÉREZ y en contra de la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Notificar a las partes por el medio más expedito de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **385188ed8c7520f61eeab9d8c39d2964bde2b84974c67f3f33a1cc83f7bd150b**
Documento generado en 12/05/2022 12:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>